



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)

DECRETO DE LA ALCALDÍA: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2021 “GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”. ACTUACIÓN: “CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE MEDIANTE ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DURANTE EL CURSO 2020/2021”.

DON JOSÉ MARTÍN GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR, MÁLAGA.

Considerando que mediante Memoria de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2021 se ordena la preparación de la documentación necesaria para la oportuna tramitación del expediente de Modificación de Crédito, en la modalidad de Generación de Crédito por Ingresos, al ser necesario a fin de actualizar el Presupuesto actualmente en vigor de este Ayuntamiento de Colmenar, del ejercicio 2021, con la cantidad correspondiente a la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante mediante actividades de compensación educativa durante el curso 2020/2021, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por el importe de 4.213,77 €.

Visto el informe de Secretaría – Intervención 134/2021, de fecha 12 de Agosto, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la Generación de Crédito en las partidas y por los importes que se reseñan a continuación:

ACTUACIÓN:

“CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE MEDIANTE ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DURANTE EL CURSO 2020/2021”

INGRESOS:

45001 4.213,77 €

GASTOS:

326 22609 4.213,77 €

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Departamento de Contabilidad para conocimiento y efectos.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria a celebrar.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: José Martín García

